



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36881

24/02/2021

92582

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); ELORZA GONZÁLEZ, Odón (GS); GUIJARRO CEBALLOS, María (GS); SOLER MUR, Alejandro (GS); MARRA DOMÍNGUEZ, María Ángeles (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que respecto a la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), a través del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que fue ratificado posteriormente por el Congreso de los Diputados, se aprobó una Línea de Avales para garantizar la liquidez de empresas y autónomos de 100.000 millones de euros.

Pueden consultarse los datos completos de la línea de avales, con información por tamaño de empresa beneficiaria, sector de actividad y comunidad autónoma en la página web del ICO:

<https://www.ico.es/web/ico/informes-seguimiento-linea-avales>

Además, el Consejo de Ministros aprobó el 3 de julio la creación de una nueva Línea de Avales, que será también canalizada a través del ICO, por importe de 40.000 millones de euros, dirigida a impulsar la realización de nuevos proyectos de inversión empresarial.

La nueva línea se dirige a impulsar la actividad inversora y fomentarla en las áreas donde se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principalmente: la sostenibilidad medioambiental y la digitalización.

Madrid, 26 de marzo de 2021